



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
San José de Cúcuta, doce (12) de febrero del dos mil trece (2013)
Magistrada Ponente: MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ

Radicación número: 54-001-23-33-000-2012-0093-00
Demandante: Comercializadora Internacional Yarinco y CIA Ltda
Demandado: Nación – UAE - DIAN
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Visto el informe secretarial que precede, de conformidad con el numeral 1º del artículo 180 de la Ley 1437 del 2011, cítese a las partes, al Procurador 24 Judicial II Administrativo de Cúcuta y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a **AUDIENCIA INICIAL** para el 19 de febrero del 2013, a las 9:00 a.m.

En aplicación del principio de economía procesal consagrado en el numeral 12 del artículo 3 de la Ley 1437 del 2011, **RECONÓZCASE** personería para actuar al profesional en derecho Jorge Eliecer Chona Santander, como apoderado de la Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta, de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de conformidad con el poder visto a folio 126 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
Magistrada